



INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMSA

PERIODO ANALIZADO: Corte a junio de 2024

PRESENTADO A LA GERENTE DE EMSA: Doctora Ángela María Osorio Aguirre

Julio de 2024





INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO - AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Introducción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial 02 de 2023 "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente", se formula el presente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, el cual cubre siete tópicos que hacen parte del gasto de funcionamiento y en concordancia con lo dispuesto al PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental).

Objetivo

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal para la Salud – Emsa, identificados en el marco de la austeridad y eficiencia del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Alcance

El presente informe corresponde a los resultados institucionales del primer semestre de 2024, en materia de seguimiento a los gastos de funcionamiento, comparado con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2023.

Base Legal

Directiva Presidencia 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".





1. Planta de Personal

Mediante el Acuerdo No. 005-2005 se reestructuro y modifico la planta de personal de EMSA y se adoptó la nueva planta de personal. No ha habido modificaciones en la planta de personal.

2. Contratación de personal (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión)

Para el primer semestre de la vigencia 2024, la Empresa Municipal para la Salud – Emsa, suscribió dos (2) contratos de prestación de servicios. A continuación, se describen las variaciones frente al mismo periodo de 2023:

DESCRIPCIÓN	CORTE JUNIO - 2023	CORTE JUNIO - 2024	VARIACIÓN %
Número de Contratos de Prestación de Servicios	4	2	(-) 50%

En la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se registró una disminución del 50% (02 contratos), comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

3. Vacaciones

Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 444 de 2023 "Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero".

El siguiente cuadro muestra las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia 2023:





DESCRIPCIÓN	CORTE JUNIO - 2023	CORTE JUNIO - 2024	VARIACIÓN %
VACACIONES	6.021.566,00	4.433.432,00	(-) 26.37%
PRIMA DE VACACIONES	3.984.861,00	3.019.994,00	(-) 24.21%
INDEMNIZACIÓN VACACIONES	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON	N/A

NOTA 1: La variación detallada se dio por el ingreso de personal nuevo a la Entidad.

NOTA 2: La respectiva liquidación se efectuó con el personal activo a Diciembre 31 de 2024.

4. Horas Extras

La Empresa como entidad oficial, dentro de sus políticas de jornada laboral, no emplea el concepto de horas extras, de efectuarse actividades o labores

A continuación, se registran los gastos por concepto de comisiones (viáticos), correspondiente al proyecto de inversión y a gastos de funcionamiento a corte junio de 2024.

5. Viáticos y Tiquetes

Comisiones (Viáticos)

DESCRIPCIÓN	CORTE JUNIO - 2023	CORTE JUNIO - 2024	VARIACIÓN %
VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	\$6.795.695	\$5.403.010	(-) 20%





6. Servicios Públicos.

Para el primer semestre de la vigencia 2024, se efectuaron los siguientes gastos por concepto de servicios públicos, en comparación con la vigencia 2023:

DESCRIPCIÓN	CORTE JUNIO - 2023	CORTE JUNIO - 2024	VARIACIÓN%
Servicios Públicos		\$7.928.444	(-) 59%
(Agua - Energía -			
Telefonía -			
Internet.)			

7. Vehículos Oficiales

7.1. Parque automotor: El parque automotor de la Empresa Municipal para la Salud Emsa, al mes de junio de 2023 estaba conformado por (02) vehículos, de los cuales (01) se encuentra uno (1) en servicio la camioneta, y uno (1) está fuera de servicio correspondiente a una motocicleta eléctrica.

7.2. Consumo combustible

El gasto por concepto de combustible correspondiente al primer semestre fue de:

				1 =
DESCRIPCIÓN		CORTE JUNIO - 2023	CORTE JUNIO - 2024	VARIACIÓN %
				(1) 240/
Combustibles	У	\$ 2.865.447	\$ 4.349.661	(+) 34%
Lubricantes				

8. Materiales y Suministros:

DESCRIPCIÓN	CORTE JUNIO - 2023	CORTE JUNIO - 2024	VARIACIÓN %
Papelería y elementos	\$ 2.040.393	\$ 1.972.320	(-) 3.3%
de oficina			
			<u> </u>





CONCLUSIONES:

Frente a las temáticas analizadas en el presente informe de seguimiento de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Empresa Municipal para la Salud, a corte junio de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, ha racionalizado sus gastos de funcionamiento de manera efectiva en siete (7) de los componentes analizados. En el caso del ítem consumo de combustible, se presenta un análisis diferente por las coyunturas que se presentaron, las cuales son diferentes al comportamiento normal de los precios del galón de combustible de vigencias anteriores.

- 1. La planta de personal de la Entidad no tuvo modificaciones.
- 2. Se evidenció una variación con una disminución del 50% en la contratación de personal vía prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, es así como en el primer semestre de 2024, se registraron (2) contratos menos con relación a los cuatro (4) que suscribieron en el 2023, sin que ello fuese en contravía de la funcionalidad de la Entidad, por el contrario, el excelente trabajo en equipo con la conducción de la nueva Gerente marcaron un nuevo estilo administrativo.
- 3. La coordinada gestión administrativa en el manejo de vacaciones planificadas en el primer semestre de 2024, trajo consigo que la entidad optimice su función administrativa, más aún cuando la empresa posee una nómina con quince (15) funcionarios, a los cuales se les deben autorizar vacaciones en los tiempos indicados, con base en los requerimientos administrativos de la empresa. De tal manera no se presentan compensaciones en pagos, por concepto de vacaciones no disfrutadas en tiempo. Adicionalmente es pertinente mencionar que la empresa tiene cuidado en no dejar acumular más de dos periodos de vacaciones, debido a que el derecho a reclamar este tiempo puede caducar (488 del Código Sustantivo del Trabajo).
- 4. Las modalidades de horas extras no son de aplicabilidad en la empresa. En éste orden de idas la empresa en sus frecuentes Comités de Gerencia, establece claros compromisos en cuanto a entrega de informes y tareas específicas en cada área.





- 5. En un 20% disminuyeron los costos por concepto gastos viaje, viáticos y transporte en la vigencia 2024, comparado con el primer semestre del año 2023.
- 6. Para el pago de servicios públicos, la Entidad viene ejecutando de tiempo atrás convenio con la Alcaldía Municipal de Manizales, para su sufragar los costos respectivos, en la vigencia 2024 se regularizó los pagos en los tiempos indicados, situación que no se apreció en las vigencias 2023, 2022, ya que pagos efectuados en el primer semestre de la vigencia 2023, retomaba facturación de meses del año 2022, panorama que no permite establecer un comparativo entre vigencias 2023 y 2024, por las consabidas razones de imputación de más facturas y costos, en el mismo periodo comparado de una vigencia a otro. Es procedente entonces obtener un comparativo claro al finalizar el año 2024, con toda la información disponible de las dos vigencias respectivas. Emsa a través de la Gerencia y el área Administrativa gestionaron y ejecutaron el cambio de luminarias en oficinas, pasando de tener luminarias halógeno de tungsteno por led, disminuyendo costos, y ante todo cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental y el bienestar en la salud ocupacional de los funcionarios.
- 7. El ítem que presenta un apreciable incremento de la vigencia 2023 a la 2024, con un 34%, lo constituye el combustible, dos razones contundentes nos dan claridad sobre las razones por las cuales se presenta dicha situación, aunque se estima que son varios factores, una de las causas fundamentales del incremento en el precio de la gasolina en Colombia es el déficit en el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. Este fondo tiene como objetivo mantener los precios de los combustibles estables y prevenir bruscas fluctuaciones en el mercado. Sin embargo, en los últimos años, se ha registrado un déficit en este fondo, lo que ha generado la necesidad de ajustar los precios de la gasolina para compensar este desbalance, de tal manera la llamada regularización de precios en el combustible, tuvo otro efecto en la vigencia pasada, lo cual impide efectuar un comparativo coherente.





8. En última instancia como eficiencia en el gasto, puede calificarse el manejo en la adquisición de materiales y suministros (Papelería y elementos de oficina), el cual presenta una disminución del 3.3%, aunado que en bodega hay existencia de papelería en el inicio de la vigencia 2025.

Cordialmente,

MAURICIO GIRALDO QUICENO

P.U Control Interno - Emsa

(INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO)

REVISIÓN POR FUNCIONARIOS A QUIENES SE LES EFECTÚO EL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO:

LUISA FERNÁNDA CORREA CUBILLOS

P.U CONTABLE Y PRESUPUESTAL

Ф.U ÁREA ADMINISTRATIVA





INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE EMSA

PERIODO ANALIZADO: VIGENCIA 2024.

PRESENTADO A LA GERENTE DE EMSA: Doctora Ángela María Osorio Aguirre.

Enero de 2025







"ÎNFORME AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO - AUSTERIDAD Y EFICIENCIÀ DEL GASTO PÚBLICO

Introducción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial 02 de 2023 "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente", se formula el presente informe de Austeridad y Eficiencia del gasto público, el cual cubre siete tópicos que hacen parte del gasto de funcionamiento y en concordancia con lo dispuesto al PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental).

Objetivo

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de funcionamiento de la Empresa Municipal para la Salud – Emsa, identificados en el marco de la austeridad y eficiencia del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Alcance

El presente informe corresponde a los resultados institucionales en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto de la vigencia con corte a diciembre de 2024, comparado con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2023. Ítems contemplados en el seguimiento:

Base Legal

Directiva Presidencia 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".





1. Planta de Personal

Mediante el Acuerdo No. 005-2005 se reestructuro y modifico la planta de personal de EMSA y se adoptó la nueva planta de personal. No ha habido modificaciones en la planta de personal.

2. Contratación de personal (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión)

Para la vigencia 2024, la Empresa Municipal para la Salud – Emsa, suscribió tres (3) contratos de prestación de servicios. A continuación, se describen las variaciones frente al mismo periodo de 2023:

DESCRIPCIÓN	CORTE A DICIEMBRE 2024	CORTE A DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN %
Número de Contratos	6	3	(-) 50%
de Prestación de Servicios			

En la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se registró disminución del 50% (3 contratos), comparado con la anualidad 2023.

3. Honorarios.

DESCRIPCIÓN	CORTE DICIEMBRE - 2023	CORTE DICIEMBRE - 2024	VARIACIÓN %
Valores cancelados	\$69.678.620	\$41.294.910	(-) 41%
por honorarios			

4. Vacaciones

Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 444 de 2023 "Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero".

El siguiente cuadro muestra las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia 2023:





Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 444 de 2023 "Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero".

Nota 1: DATOS SEGUNDO SEMESTRE

DESCRIPCIÓN	CORTE DICIEMBRE - 2023	CORTE DICIEMBRE - 2024	VARIACIÓN %
VACACIONES	\$41.060.673,00	\$32.765.775,00	(-) 20%
PRIMA DE VACACIONES	\$28.259.995,00	\$23.021.715,00	(-) 19%
INDEMNIZACIÓN VACACIONES	No se presentaron	No se presentaron	

Nota 2: DATOS CONGLOMERADO ANUAL

DESCRIPCIÓN	CORTE DICIEMBRE - 2023	CORTE DICIEMBRE - 2024	VARIACIÓN %
VACACIONES	\$47.082.239	\$37.199.207	(-) 21%
PRIMA DE VACACIONES	\$32.244.856	\$26.041.709	(-) 19 %
INDEMNIZACIÓN VACACIONES	No se presentaron	No se presentaron	

NOTA 1: La variación detallada se dio por el ingreso de personal nuevo a la Entidad.

NOTA 2: La respectiva liquidación se efectuó con el personal activo a Diciembre 31 de 2024.

5. Horas Extras.

La Empresa como entidad oficial, dentro de sus políticas de jornada laboral, no emplea el concepto de horas extras, de efectuarse actividades o labores





A continuación, se registran los gastos por concepto de comisiones (viáticos), correspondiente al proyecto de inversión y a gastos de funcionamiento del segundo semestre de 2024.

6. Viáticos y Tiquetes.

Comisiones (Viáticos)

DESCRIPCIÓN	CORTE DICIEMBRE - 2023	CORTE DICIEMBRE - 2024	VARIACIÓN %
Viáticos y Gastos de Transporte.	\$23.698.925	\$21.096.658	(-) 11%

7. Servicios Públicos.

Para la vigencia 2024, se efectuaron los siguientes gastos por concepto de servicios públicos, en comparación con la vigencia 2023:

DESCRIPCIÓN	CORTE DICIEMBRE - 2023	CORTE DICIEMBRE - 2024	VARIACIÓN %
Servicios Público	\$28.858.767	\$19.878.697	(-) 31%
(Agua – Energía	-		
Telefonía – Internet.)			Angelia de la companya de la company

Para la vigencia 2024, se efectuaron los siguientes gastos por concepto de servicios públicos, en comparación con la vigencia 2023:

8. Vehículos Oficiales

8.1. Parque automotor: El parque automotor de la Empresa Municipal para la Salud Emsa, al mes de junio de 2023 estaba conformado por (02) vehículos, de los cuales (01) se encontraba, en servicio y uno (1) está fuera de servicio (Motocicleta eléctrica)

8.2. Consumo combustible

El gasto por concepto de combustible correspondiente al segundo semestre fue de

DESCRIPCIÓN		CORTE DICIEMBRE - 2023	CORTE DICIEMBRE - 2024	VARIACIÓN %
Combustibles	У	\$6.624.000	\$10.294.668	(+) 55%
Lubricantes	•			





9. Materiales y Suministros:

DESCRIPCIÓN	CORTE A DICIEMBRE - 2023	CORTE A DICIEMBRE - 2024	VARIACIÓN %
Papelería y elementos de oficina	\$3.190.393	\$3.498.195	(-) 10%

CONCLUSIONES:

Frente a las temáticas analizadas en el presente informe de seguimiento de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Empresa Municipal para la Salud, a corte diciembre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, ha racionalizado sus gastos de funcionamiento de manera efectiva en ocho (8) de los nueve (9) componentes analizados. En el caso del ítem consumo de combustible, se presenta un análisis diferente por las coyunturas que se presentaron, las cuales son diferentes al comportamiento normal de los precios del galón de combustible de vigencias anteriores.

Nota: El presente análisis de seguimiento, retoma algunas de las conclusiones, expuestas en el informe de Auditoría de Seguimiento de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, con corte a junio de 2024.

- 1. La planta de personal de la Entidad no tuvo modificaciones.
- 2. Se evidenció una variación con una disminución del 50% en la contratación de personal vía prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, es así como en el primer semestre de 2024, se registraron tres (3) contratos menos con relación a los seis (6) que suscribieron en el 2023, sin que ello fuese en contravía de la funcionalidad de la Entidad, por el contrario, el excelente trabajo en equipo con la conducción de la nueva Gerente marcó un nuevo estilo administrativo.
- 3. En un 41% disminuyeron los honorarios pagados en la vigencia 2024, con relación al mismo periodo del año 2023, la Gerencia de Emsa, tuvo armonía en tiempos y recursos financieros, para el ingreso de nuevos funcionarios a la entidad y renuncia de otros, en la apertura de su periodo de Gobierno, es de anotar que su conocimiento de la entidad como Contadora de la empresa por varios años, fue un acierto indudable del señor Alcalde, para llevarle a regentar los destinos de la Emsa Lotería de Manizales, de ahí la eficiencia en el gasto en este primer año de labores administrativas.





- 4. La coordinada gestión administrativa en el manejo de vacaciones planificadas en el primer semestre de 2024, trajo consigo que la entidad optimice su función administrativa, más aún cuando la empresa posee una nómina con quince (15) funcionarios, a los cuales se les deben autorizar vacaciones en los tiempos indicados, con base en los requerimientos administrativos de la empresa. De tal manera no se presentan compensaciones en pagos, por concepto de vacaciones no disfrutadas en tiempo. Adicionalmente es pertinente mencionar que la empresa tiene cuidado en no dejar acumular más de dos periodos de vacaciones, debido a que el derecho a reclamar este tiempo puede caducar (488 del Código Sustantivo del Trabajo).
- 5. Las modalidades de horas extras no son de aplicabilidad en la empresa. En éste orden de idas la empresa en sus frecuentes Comités de Gerencia, establece claros compromisos en cuanto a entrega de informes y tareas específicas en cada área.
- 6. En un 11% disminuyeron los costos por concepto gastos viaje, viáticos y transporte en la vigencia 2024, comparado con el primer semestre del año 2023.
- 7. Para el pago de servicios públicos, la Entidad viene ejecutando de tiempo atrás convenio con la Alcaldía Municipal de Manizales, para su sufragar los costos respectivos, en la vigencia 2024 se regularizó los pagos en los tiempos indicados, situación que no se apreció en las vigencias 2023, 2022, ya que pagos efectuados en el primer semestre de la vigencia 2023, retomaba facturación de meses del año 2022, panorama que no permite establecer un comparativo entre vigencias 2023 y 2024, por las consabidas razones de imputación de más facturas y costos, en el mismo periodo comparado de una vigencia a otro. Con corte a diciembre de 2024, se aprecia una disminución de los costos de servicios públicos en un 31% comparada con la vigencia 2023.

Emsa a través de la Gerencia y el área Administrativa gestionaron y ejecutaron el cambio de luminarias en oficinas, pasando de tener luminarias halógeno de tungsteno por led, disminuyendo costos, y ante todo cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental y el bienestar en la salud ocupacional de los funcionarios.

8. El ítem que presenta un apreciable incremento de la vigencia 2023 a la 2024, con un (+) 55%, lo constituye el combustible, dos razones contundentes nos dan claridad sobre las razones por las cuales se presenta dicha situación, aunque se estima que son varios factores, una de las causas fundamentales del incremento en el precio de la gasolina en Colombia es el déficit en el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. Este fondo tiene como objetivo mantener los precios de los combustibles estables y prevenir bruscas fluctuaciones en el mercado. Sin embargo, en los últimos años, se ha registrado un déficit en este





AOLA MARÍN LOAIZA

P.U ÁREA ADMINISTRATIVA

9. fondo, lo que ha generado la necesidad de ajustar los precios de la gasolina para compensar este desbalance, de tal manera la llamada regularización de precios en el combustible, tuvo otro efecto en la vigencia pasada, lo cual impide efectuar un comparativo coherente.

Otra situación que generó mayor consumo de combustible, diferente al empleado por el vehículo oficial de la empresa, es la entrada en operación de la planta eléctrica movida por combustible, que se utiliza como plan de contingencia para el sorteo de la lotería de Manizales, sistemas y energía de la entidad.

10. En última instancia como eficiencia en el gasto, puede calificarse el manejo en la adquisición de materiales y suministros (Papelería y elementos de oficina), el cual presenta una disminución del 10%, aunado que en bodega hay existencia de papelería en el inicio de la vigencia 2025.

Cordialmente,

MAURICIO GIRALDO QUICENO P.U Control Interno – Emsa

REVISIÓN POR FUNCIONARIOS A QUIENES SE LES EFECTÚO EL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO:

LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS

P.U CONTABLE Y PRESUPUESTAL